RESOLUCIÓN No. 006

Por la cual se modifica el detalle de las cuentas de Gastos de Funcionamiento del presupuesto para la vigencia fiscal 2016.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que en el capítulo IV de la Resolución N° 001 del 2016 *"Por medio de la cual se liquida y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva –SETP TRASNFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016"*, se incorporaron las *disposiciones generales para el manejo y ejecución del presupuesto,* señalando que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse por la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión.

Que en dicho acto administrativo se autorizó al gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para realizar movimientos presupuestales durante la vigencia fiscal 2016, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable trasladar montos entre gastos, siempre y cuando esto no modifique la apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión aprobados inicialmente.

Que de acuerdo a la liquidación de la nómina correspondiente a los 15 días del mes de enero de 2016 y las prestaciones sociales a que tenía derecho el Gerente saliente por el periodo que había laborado, se evidenció un mayor valor en el rubro *prima de vacaciones* y que de acuerdo a la ejecución presupuestal de la fecha, existe saldos en los rubros presupuestales del gastos de funcionamiento existente para motivar la presente resolución, sin alterar el valor en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Empresa aprobados por la Junta directiva, ya que se genera un traslado interno entre rubros de Gastos de Personal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la modificación al detalle de la Cuenta de Gastos de funcionamiento del Presupuesto de Funcionamiento de la empresa, para la vigencia 2016 así:

Rubro	Concepto Presupuestal	CONTRACREDITOS	CREDITOS
21010106	PRIMA DE VACACIONES	$ 0,00	$ 1.121.099,00
21010202	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 1.121.099,00	$ 0,00
TOTAL DE CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS		**$ 1.121.099,00**	**$ 1.121.099,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los (25) días del mes de febrero de 2016

HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS
Gerente

Proyectó: Edilberto Gutiérrez Arias
Contratista apoyo área Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 010

Por la cual se modifica el detalle de las cuentas de Gastos de Funcionamiento del presupuesto para la vigencia fiscal 2016.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que en el capítulo IV de la Resolución N° 001 del 2016 *"Por medio de la cual se liquida y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva –SETP TRASNFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016"*, se incorporaron las *disposiciones generales para el manejo y ejecución del presupuesto,* señalando que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse por la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión.

Que en dicho acto administrativo se autorizó al gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para realizar movimientos presupuestales durante la vigencia fiscal 2016, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable trasladar montos entre gastos, siempre y cuando esto no modifique la apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión aprobados inicialmente.

Que de acuerdo a la liquidación de la declaración del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE del año 2015 y el Impuesto de Renta año 2015, se evidenció que con el saldo de presupuesto del Rubro de Gastos Financieros no se alcanza a cubrir el valor de los impuestos a pagar y que de acuerdo a la ejecución presupuestal de la fecha, existe saldos en los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento existente para motivar la presente resolución, sin alterar el valor en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Empresa aprobados por la Junta directiva, ya que se genera un traslado interno entre rubros de Gastos Generales.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la modificación al detalle de la Cuenta de Gastos de funcionamiento del Presupuesto de Funcionamiento de la empresa, para la vigencia 2016 así:

Rubro	Concepto Presupuestal	CONTRACREDITOS	CREDITOS
21020208	Otras Adquisiciones de Servicios	$ 1.000.000,00	
21020207	Gastos Financieros		$ 1.000.000,00
TOTAL DE CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS		**$ 1.000.000,00**	**$ 1.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los (04) días del mes de Abril de 2016

HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS
Gerente

Edilberto Gutiérrez Arias

Proyectó: Edilberto Gutiérrez Arias
Contratista apoyo área Administrativa y Financiera